

Bogotá D.C.

Señor(a)
IRVIN CÁRDENAS MEPAQUITO
Correo: irvinwigier@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Radicado MinTIC No. 241007440, 241007433, 241007438 y 241007430 del 1/02/2024

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a la comunicación de la referencia, de manera atenta le informo lo siguiente.

Enmarcado en lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Ministerio TIC deberá promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución, desde la Dirección de Infraestructura, **se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.**

Con esta finalidad, desde la Dirección de Infraestructura del MinTIC, se estructuran proyectos de telecomunicaciones sociales a través de procesos licitatorios reglados por el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes), para la adjudicación de Contratos de Aporte, los cuales tienen por finalidad, brindar principalmente servicios de acceso y servicios a las TIC a la población pobre y vulnerable de las zonas rurales y apartadas del país.

Así las cosas, **en la actualidad la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no cuenta con recursos, ni con un proceso particular, que tenga finalidad realizar la financiación o cofinanciación en la provisión del servicio de internet como el expuesto en su comunicación.**

Con lo anterior, el MinTIC continúa analizando distintas alternativas tendientes a la definición de nuevas iniciativas que tengan como objetivo seguir contribuyendo al cierre de la brecha digital, teniendo como parámetro la viabilidad técnica más eficiente y la disponibilidad presupuestal que así lo determine, esto con el objetivo de beneficiar a más jóvenes estudiantes y mujeres emprendedoras de nuestro país.

Ahora bien, respecto a su solicitud de centros digitales e información en relación a la instalación del Kiosco Vive Digital correspondiente le informamos que:

Proyecto Centros Digitales

El **Proyecto Centros Digitales**, tiene como propósito promover la inclusión digital en zonas rurales y apartadas del país, mediante la oferta de acceso público a Internet en los 32 departamentos del país, para garantizar el acceso a la conectividad de manera ininterrumpida hasta el 2032.

Estos puntos de conectividad prestarán el servicio de forma gratuita hasta 24 horas al día¹, los 7 días de la semana. De este modo, lograremos que estudiantes, docentes, campesinos, emprendedores, agricultores y demás comunidades de los centros poblados beneficiados, puedan disfrutar de las oportunidades de estar conectados, y ampliar sus horizontes a nivel educativo y laboral, dinamizando su productividad.

El 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiarán a **instituciones educativas rurales oficiales**, cada Centro Digital contará con 2 puntos de conectividad, una interna que estará ubicada principalmente en las salas de informática o de cómputo de las instituciones públicas, y una externa que estará operativa para que las comunidades que allí habitan o transiten alrededor del colegio, también puedan acceder al servicio de manera gratuita.

El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

De este modo, avanzamos en la meta de conectar el país al 85%, y promovemos la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, para las poblaciones más apartadas, en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Ahora bien, en atención a su solicitud, conviene indicar que, en razón al presupuesto aprobado y al modelo financiero estructurado para el Proyecto Centros Digitales, **no es posible para este Ministerio incluir en el listado de beneficiarios sitios adicionales a los establecidos y adjudicados en el marco de la Licitación Pública.**

No obstante lo anterior, con miras a gestionar la inclusión de nuevas sedes en la **base de datos de potenciales beneficiarias** para ser tenidas en cuenta, en caso de llegar a presentarse la eventualidad de cambios o traslados del universo ya priorizado para el proyecto Centros Digitales o para ser tenida en cuenta para próximos proyectos de conectividad rural que desarrolle este Ministerio, se solicita diligenciar el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=xnMGGuEkbUe7TbpqkaPFiN8iaFgwcl1Bp1laNbmZYbdUN0dRUTZESUdKVDhVTzdLNUlImkZSQjLVi4u&embed=true>

, recuerde que solo podrá ser beneficiaria una (1) sede educativa por centro poblado, la cual **no deberá contar con el servicio de conectividad a Internet.**

Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad

Con el objetivo de instalar redes de Internet de alta velocidad en municipios de difícil acceso en el territorio colombiano, dada su complejidad geográfica, el Fondo Único de TIC (antes Fondo TIC) a través de la Licitación

Pública FTIC-LP-09-2013 adjudicó a la Unión Temporal ANDIRED el Contrato de Aporte No. 875 de 2013, a través del cual se ejecuta el **Proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad**.

El objetivo de este proyecto consiste en el despliegue de infraestructura de conectividad de alta velocidad en 29 municipios y 18 áreas no municipalizadas, localizadas en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada, **Arauca**, Casanare, Meta, Antioquia y Chocó, haciendo uso de soluciones inalámbricas (microondas y satelitales) y/u otras alternativas técnicas, económicas y logísticamente viables para atender la demanda de servicios de telecomunicaciones en dichos territorios a corto, mediano y largo plazo.

Con lo anterior, en relación a su requerimiento específico, el operador Andired informa que: "(...) *la solicitud fue validada por el área de implementación, quienes señalaron que, en el desarrollo que se viene adelantando desde el mes de septiembre del año 2023, la UT Andired se encuentra ejecutando la instalación de los Kioscos Vive Digital (KVD), de acuerdo al cronograma dispuesto para el cumplimiento de las sub-metas del proyecto.*

Actualmente, en el ejercicio de esta ejecución se han realizado instalaciones en los departamentos del Meta, Vichada, Arauca, Antioquia y desde el mes de noviembre del 2023 nos encontramos adelantando instalaciones en el Departamento del Choco, propiamente en los municipios de Nuquí, Alto Baudó y Quibdó, los cuales por el momento debido a las dificultades presentadas de Orden Público han impactado el cronograma inicial, por lo que se han desarrollado las instalaciones de manera parcial.

No obstante, es importante resaltar que en la medida que se logre el avance en las instalaciones de los Municipios indicados se procederá a realizar las actividades de instalación en los demás Municipios del departamento del Choco entre los cuales se encuentra El Litoral de San Juan, por lo cual, por el momento no se puede determinar una fecha de instalación por las dificultades mencionadas anteriormente. (...)"

Sin otro particular, esta dirección quedará atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tel. + (571) 344 34 60
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia
Correo: minticresponde@mintic.gov.co
www.mintic.gov.co